



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

SAN LUIS, Enero 06 de 2014.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0008895/2012 y glosado, mediante el cual se tramita la Licitación Pública n° 01/2013 para la contratación del servicio de enlace de datos UNSL-Internet para los Campus Universitario San Luis y Villa Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 725/728 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 20/2013 al efecto de la pre-adjudicación.

Que a fs. 737 la Dirección General de Tecnología de la Información solicita la ampliación de los renglones n° 1 y 3. Atento a tal solicitud la Secretaría de Hacienda y Administración, previo acuerdo favorable del Señor Vicerrector Ing. Jorge R. OLGUÍN, autoriza la ampliación solicitada y la correspondiente imputación presupuestaria.

Que consultada la firma "SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A.", adjudicataria de los renglones n° 1 y 3, mediante nota DC n° 55/2013 -fs. 739- sobre la factibilidad de ampliar en 18 y 2 megabits /segundo respectivamente los renglones mencionados, la misma manifestó a fs. 742 la plena conformidad sobre la ampliación, manteniendo precios y condiciones. Por lo cual resulta que el renglón n° 1 se adjudica por 88 megabits /segundo (originalmente 70) y el renglón n° 3 por 12 megabits /segundo (originalmente 10). Resulta necesario remarcar que la ampliación mencionada se realiza en el marco del Art. 124 inc. 1 ap. a) del Decreto n° 893/2012

Que con el referido llamado a Licitación Pública se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01 y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. N° 14/2010.

Que corresponde la emisión del acto resolutive aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:


ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Pública n° 01/2012 a las firmas "**SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A. - (CUIT n° 30-70719317-0)**" (Renglones n° 1 y 3) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 419.834,04), y "**LEVEL 3 ARGENTINA S.A. - (CUIT n° 30-62674717-1)**" (Renglón n° 2) por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 189.492,00); para la provisión del servicio de enlace de datos UNSL-Internet para los Campus Universitario San Luis y Villa Mercedes de esta Universidad.

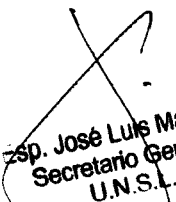
**Cde. DECRETO R. n° 03/2014**

INTERV

E.M.

///

  
Dr. Felix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

  
Dr. José Luis Martínez  
Secretario General  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

-2-

///

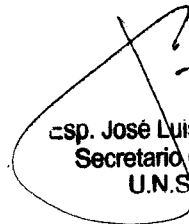
ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a confeccionar los contratos pertinentes, con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva de la instalación.


ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 609.326,04), deberá afectarse con cargo a: Dependencia 001 - 011 Rectorado Institucional - Presupuesto Ordinario - 3/346 - Ejercicio 2014.

ARTICULO 4°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 03/2014.-**



  
Esp. José Luis Martínez  
Secretario General  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.